

Luchas por la igualdad sexogenérica: la conquista del matrimonio igualitario y la identidad de género en Argentina

Fidel Azarian¹

Universidad Católica de Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba
fidel.azarian@gmail.com

Guadalupe Allione²

Universidad Nacional de Córdoba
allioneguada@gmail.com

Resumen

En este artículo nos enfocamos en dos batallas políticas fundamentales para la organización y expansión del activismo de la diversidad sexual y del activismo travesti/trans en Argentina: en el primer apartado, reconstruimos la lucha por la ley de matrimonio igualitario conquistada por el activismo de la diversidad sexual en el año 2010. En el segundo apartado, exponemos las reacciones y contraofensivas lanzadas por el activismo conservador en contra de los derechos sexuales y reproductivos a partir de la sanción de esta ley. En el tercer apartado nos enfocamos en el proceso de lucha por la ley de identidad de género conquistada en el 2012, otorgándole centralidad a las estrategias del activismo travesti/trans. En el cuarto apartado, revisamos las críticas *queers/cuir*s que se plantearon en el seno del activismo LGBT+ a las

¹ Licenciada en Ciencia Política por la Universidad Católica de Córdoba (UCC). Docente de Teoría Política Contemporánea de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UCC. Becarie Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), radicada en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (CIJS-UNC). Integrante de los equipos de investigación “El llano en llamas” (UCC) y “Disputas feministas” (CIFFyH-UNC).

² Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de Villa María (UNVM). Becaria Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), radicada en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (CIJS-UNC). Integrante del Programa de Derechos Sexuales y Reproductivos (CIJS-UNC), del equipo de investigación “Disputas feministas” (CIFFyH-UNC) y del proyecto transnacional “Nonreligion in a complex future” (Ottawa University – UNC).

demandas identitarias formuladas en un discurso de derechos. Por último, integramos las principales ideas de este texto en un comentario final.

Palabras clave: Diversidad sexual; Oposición conservadora; Activismo travesti/trans- crítica queer/cuir.

Struggles for sex and gender equality: the conquest of equal marriage and gender identity in Argentina

Abstract

In this paper we focus on two fundamental political battles for the organization and expansion of sexual diversity activism and transvestite/trans activism in Argentina: in the first section, we reconstruct the fight for the equal marriage law won by the activism of the sexual diversity in the year 2010. In the second section, we expose the reactions and counter-offensives launched by conservative activism against sexual and reproductive rights after the enactment of this law. In the third section we focus on the process of fighting for the gender identity law conquered in 2012, giving centrality to the strategies of transvestite/trans activism. In the fourth section, we review the queer/queer criticisms that were raised within LGBT+ activism to the identity demands formulated in a rights discourse. Finally, we integrate the main ideas of this text in a final comment.

Keywords: Sexual diversity; Conservative opposition; Transgender activism; Queer criticism

Recibido: 2 de septiembre de 2022

Aceptado: 8 de noviembre de 2022

1. Introducción

En este trabajo enfocamos los procesos de lucha del activismo de la diversidad sexual y travesti/trans argentino en torno a dos demandas de igualdad sexogenérica: matrimonio igualitario e identidad de género. Analizamos el discurso³ formulado por estos colectivos en el marco de aquellas luchas, con el objetivo de reconstruir el proceso por el cual emergieron estas demandas y mostrar cómo lograron instalarse en la agenda pública, en un contexto de reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos (DDSSRR). Nos referimos al período de tiempo que comprende la aprobación de una serie de normativas que ampliaron estos derechos: la ley de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002), la ley de Educación Sexual Integral (2006), la ley de Matrimonio Igualitario (2010), la ley de Identidad de Género (2012), la ley de Fertilización Asistida (2013), la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (2020) y la ley de Cupo e Inclusión Laboral Travesti/trans (2021). Sostenemos que la conquista del matrimonio igualitario y la ley de identidad de género fueron hitos de este nuevo ciclo de luchas que modificó significativamente la política sexual en Argentina. Consideramos que estos procesos no pueden ser entendidos sin prestar atención a las reacciones conservadoras en rechazo a dichas demandas de expansión de derechos y en defensa de un orden patriarcal, cis-heterosexual y reproductivo. A su vez, consideramos importante revisar las críticas de un sector del activismo LGBT+⁴ que objetó el discurso de derechos hegemónico en los activismos de la diversidad sexual y travesti/trans de los últimos años, desde una posición política afín a la teoría *queer/cuir*.

En relación a lo dicho, sostenemos que este nuevo ciclo de luchas y manifestaciones colectivas dio un ímpetu renovado a las históricas reivindicaciones de estos activismos. En este artículo, nos enfocamos en dos disputas fundamentales para la organización y expansión del activismo de la diversidad sexual y travesti/trans argentino. En el primer apartado, reconstruimos el proceso de lucha por el reconocimiento del matrimonio igualitario, en tanto

³ Por discurso no entendemos sólo el lenguaje escrito o hablado, sino toda práctica significativa, es decir, toda acción portadora de sentido (es por eso que trabajamos con materiales heterogéneos: documentos públicos de las organizaciones, notas en medios periodísticos, panfletos, comunicados, *slogans*, discursos pronunciados por lxs activistas en eventos públicos, etc.). Nos propusimos rastrear los sentidos de las prácticas activistas, otorgándole centralidad a los contextos en los cuales dichas acciones adquieren sentidos específicos.

⁴ Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, como enumeración no taxativa. A su vez, el signo “+” es indicativo del carácter abierto del acrónimo, que contempla la posible inclusión de toda otra configuración identitaria disidente de la hetero/cis/normalidad. Fidel Azarian y Pascual Scarpino, “Transcribir la historia en las luchas del presente. Diálogos con Ivanna Aquilera y Eugenio Talbot Wright”, *Polémicas Feministas*, N° 4, 2020.

sostenemos que fue un momento bisagra para conquistas políticas y legales posteriores. En el segundo apartado, analizamos las reacciones y contraofensivas conservadoras en oposición a la ley. En la tercera sección, indagamos en torno al proceso de lucha por el reconocimiento de la identidad de género autopercibida en los términos en que fue demandada por el activismo travesti/trans y presentamos la conquista que significó la sanción de dicha ley como parte de un camino que abrió la aprobación del matrimonio igualitario. En un cuarto momento, revisamos y contestamos las críticas *queers* que se plantearon a las estrategias de lucha por los derechos en el seno del activismo LGBT+. En la conclusión, integramos las principales ideas de este texto y sumamos nuestras reflexiones finales.

2. *El proceso de lucha por el matrimonio igualitario en Argentina*

La lucha por la legalización del matrimonio igualitario en Argentina está directamente vinculada a la historia del activismo de la diversidad sexual en este país. Desde el regreso a la democracia en 1983, y con la emergencia de nuevos grupos activistas como la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) en Buenos Aires,⁵ el Movimiento de Liberación Homosexual en Rosario⁶ y la Asociación Contra la Discriminación Homosexual (ACODHO) en Córdoba,⁷ el activismo homosexual –liderado por referentes *gays* y *lésbicas*– adquirió mayor visibilidad pública en las grandes urbes del país, formulando demandas anti-discriminatorias y anti-represivas. En la década de los noventa, la expansión y urgencia de la pandemia del VIH significó la emergencia de nuevas demandas, vinculadas principalmente con el acceso a la salud y a derechos humanos fundamentales.

Ya en el nuevo milenio, demandas específicas de reconocimiento legal de parejas del mismo sexo comenzaron a emerger en la esfera pública. En el 2002, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó un registro de Unión Civil, el cual garantizaba, tanto a parejas heterosexuales como del mismo sexo, el tratamiento similar de los cónyuges para el ejercicio de derechos,

⁵ Flavio Rapisardi y Mónica Bellucci, “Identidad: diversidad y desigualdad en las luchas políticas del presente”, en Atilio Borón (Coord.), *Teoría y filosofía política, la tradición clásica y las nuevas fronteras*, Buenos Aires, CLACSO, 2001.

⁶ Theumer, Emmanuel, “Políticas homosexuales en la Argentina reciente (1970-1990s)”, *Interdisciplina*, Vol. 5, Nº11, 2017, pp. 109-126.

⁷ Fidel Azarian y Pascual Scarpino, “Transcribir la historia...”, ob.cit.

obligaciones y beneficios, siendo el primer antecedente en su tipo en América Latina. Aunque en términos prácticos los derechos consagrados resultaban limitados, la discusión legislativa y aprobación de la normativa representó una victoria simbólica relevante.⁸ Después de aprobarse la unión civil en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, algunos sectores del activismo homosexual intentaron promover una normativa similar de alcance nacional. Si bien la ley nacional no pudo ser conquistada en aquel momento, algunos activismos locales sí pudieron promover legislaciones similares en sus contextos sub-nacionales, como por ejemplo en la provincia de Río Negro (en 2003), y en las ciudades de Carlos Paz (2007) y Río Cuarto (2009) en la provincia de Córdoba.

Luego de la aprobación en el año 2005 del matrimonio para parejas del mismo sexo en España, un evento que tuvo una importante y extensa cobertura mediática en el país, muchxs activistas argentinxs decidieron redireccionar sus demandas de reconocimiento legal de parejas del mismo sexo en términos de “matrimonio civil”. En este contexto, y con el objetivo de ganar más coordinación en la lucha y mayor legitimidad política y social, se crea la Federación Argentina LGBT (FALGBT) en el año 2005: una red de organizaciones y grupos activistas principalmente de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe que buscaron expandirse a todo el país.⁹ En febrero de 2007, la FALGBT lanzó la campaña “Los mismos derechos, con los mismos nombres”, evidenciando su objetivo principal: la extensión de todos los derechos y obligaciones del matrimonio civil a las parejas del mismo sexo. Desde aquel entonces, la demanda se formuló en clave de “matrimonio igualitario”, adquiriendo creciente visibilidad pública y volviéndose una instancia crucial para la articulación política del activismo de la diversidad sexual.¹⁰

La estrategia de visibilización de esta demanda comenzó con una campaña para la presentación de amparos por parte de parejas del mismo sexo a quienes se les denegaba el turno para el matrimonio civil en registros públicos de diversas ciudades del país. La

⁸ Ernesto Meccia, *La cuestión gay*, Buenos Aires, Gran Aldea Editores, 2006.

⁹ Osvaldo Bazán, *Historia de la homosexualidad en la Argentina*, Buenos Aires, Marea Editorial, 2006.

¹⁰ Nos referimos a las alianzas estratégicas por parte de agrupaciones históricas, que hasta ese momento actuaban de manera dispersa y se encontraban enfrentadas, como la CHA y las organizaciones que formaban parte de la FALGBT, cómo así también a agrupaciones que surgieron al calor de la lucha por el matrimonio igualitario, como es el caso de “100% Diversidad y Derechos”.

estrategia tuvo dos sedes privilegiadas: la denuncia pública en los medios de comunicación por un lado, y el "litigio estratégico" en los tribunales por el otro.¹¹

Simultáneamente, desde el año 2005 el activismo de la diversidad sexual articuló una estrategia de incidencia política en el ámbito legislativo, colaborando con legisladores progresistas en la redacción de proyectos de ley. Finalmente, en 2009, el proyecto trabajado conjuntamente con el activismo y firmado por legisladorxs oficialistas y opositores, logró dictamen favorable de las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia para su tratamiento legislativo en 2010. A pesar de una fuerte oposición conservadora que se dio principalmente en manifestaciones callejeras, el proyecto obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados el 5 de mayo de 2010.¹²

El apoyo brindado desde el Poder Ejecutivo fue de suma importancia para la aprobación del proyecto de ley. La presidenta Cristina Fernández de Kirchner disputó abiertamente con la Iglesia Católica y rechazó el "discurso agresivo" del Cardenal Bergoglio.¹³ La ley 26.618 fue aprobada el 15 de julio de 2010 en un contexto de polarización social, donde confrontaron *vis a vis* dos discursividades antagónicas: a favor y en contra de la ampliación del *demos* legítimo, es decir, por la inclusión/exclusión de lxs homosexuales de la comunidad política.

En dicho contexto, las principales líneas argumentativas que dominaron el discurso político desplazaron el marco en el cual se inscribían históricamente las demandas de DDSSRR desde una concepción que hacía énfasis en las libertades sexo-afectivas hacia otra centrada en la noción de igualdad y justicia social. Bajo este marco, se visibilizaron las desigualdades sociales a las que daban lugar las exclusiones legales, tratando de mostrar cómo una definición restrictiva de la institución matrimonial suponía privación de derechos y asimetrías en las relaciones personales y familiares (como es el caso de la adopción, la herencia, el divorcio, el régimen de cuota alimentaria para hijxs, el beneficio de obra social para cónyuges, etc.). De este modo, lo que en otros países se nombraba como matrimonio

¹¹ Maximiliano Campana, *Campañas de litigio estratégico y reconocimientos jurídicos al colectivo de la diversidad sexual*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Córdoba, 2011.

¹² María Candelaria Sgró Ruata, "Matrimonio entre personas del mismo sexo. Estrategias político discursivas de oposición en la audiencia pública de Córdoba", en María Candelaria Sgró Ruata, Hugo Rabbia, Tomás Iosa, Mariana Manzo, Maximiliano Campana Juan Manuel y Morán Faúndes (Eds.), *El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos*, Córdoba, Ferreyra, 2011.

¹³ En una carta pública, el cardenal Jorge Bergoglio -actual Papa Francisco- afirmaba que el proyecto de ley era "una movida del Padre de la Mentira" y una "pretensión destructiva al plan de Dios".

homosexual, matrimonio entre parejas del mismo sexo o matrimonio *gay*-lésbico, en Argentina se llamó “matrimonio igualitario”.

Coincidimos con Renata Hiller cuando afirma:

Inscribiéndose en el lenguaje de los derechos humanos, la igualdad y la no-discriminación, quienes impulsaron la demanda de ampliación de la institución matrimonial mostraron cómo, lejos de implicar a una minoría, discutir aquello significaba poner en cuestión qué distinciones serían consideradas legítimas en un Estado democrático.¹⁴

En ese sentido, el colectivo de la diversidad sexual logró ensanchar los márgenes de la ciudadanía y pudo correr esos límites arbitrarios, inscribiéndose como parte del pueblo. Esta concepción igualitaria de la política fue el soporte ideológico desde el cual el movimiento de la diversidad sexual argentino enunció sus principales demandas en los años siguientes. En un sentido similar al de Chávez Solca,¹⁵ consideramos que el kirchnerismo¹⁶ permitió articular las luchas del movimiento de la diversidad sexual en torno a una concepción de la igualdad entendida como justicia social que se plasmó en un discurso de derechos que posibilitó la expansión ciudadana para sectores excluidos. Entendemos que este lenguaje político tuvo efectos performativos para el activismo de la diversidad sexual: desde el 2010 a esta parte, surgieron nuevas agrupaciones en distintas provincias y ciudades del país, se fortalecieron procesos organizativos pre-existentes y se visibilizaron públicamente identidades sexogenéricas históricamente patologizadas y criminalizadas (travestis/trans, no

¹⁴ Renata Hiller, “Desnaturalizar los vínculos entre conyugalidad y ciudadanía: el matrimonio en Argentina, su trayectoria y los cambios recientes”, en José Manuel Morán Faúndes, María Candelaria Sgró Ruata y Juan Marco Vaggione, *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*, Córdoba, Ed.UNC, 2012, p. 245.

¹⁵ Fernando Chavez Solca, “La persistencia del clivaje peronismo-antiperonismo en el marco de la discusión por el Matrimonio Igualitario en Argentina”, en *Studia Politica*, N°55, 2022.

¹⁶ Siguiendo a Mercedes Barros y Natalia Martínez, cuando aludimos al kirchnerismo no nos referimos simplemente a una gestión de gobierno sino a una identidad política local, que emergió al calor de un proceso de movilización social después de la crisis del 2001, en la cual “el pueblo” fue el sujeto político principal. Como señalan las autoras, bajo esa experiencia colectiva se dispararon nuevas identificaciones populares y a su vez se reconfiguraron demandas históricas de los activismos sexogenéricos, de derechos humanos y de otros colectivos movilizadas. Mercedes Barros y Natalia Martínez, “Mejor no hablar de ciertas cosas. Feminismo y Populismo”, en Graciela Di Marco, Ana Fiol y Patricia K. N. Schwarz (comp.) *Feminismos y populismos del siglo XXI. Frente al patriarcado y al orden neoliberal*, Buenos Aires, Teseo, 2019, pp. 77-88.

binaries, intersexuales) en el marco de un proceso de articulación política de este activismo que se dio a nivel nacional¹⁷.

3. *Politización reactiva en contra de la expansión de derechos de igualdad sexogenérica*

Desde que el proyecto de matrimonio igualitario ingresó a la Cámara de Diputados, numerosas organizaciones de la sociedad civil disputaron el espacio público oponiéndose a la iniciativa tanto en las instancias institucionales convocadas por las comisiones que tenían a su cargo el tratamiento del proyecto como en otras acciones públicas -marchas callejeras, discusiones mediáticas y junta de firmas-. Numerosxs autorxs¹⁸ subrayan que, en aquel momento, se movilizó políticamente un actor central en oposición a la ampliación DDSSRR: la jerarquía de la Iglesia Católica, cuyos cardenales y obispos presionaron particularmente a lxs senadores de algunas provincias argentinas donde la Iglesia tiene mucha incidencia política -como lo son Mendoza, Salta, Corrientes, Tucumán, Catamarca y Jujuy, entre otras. Luego de la media sanción de la ley en la Cámara de Diputados, esas acciones de sectores conservadores adquirieron incluso mucha mayor intensidad. Según Jones y Vaggione,¹⁹ los argumentos principales sostenidos por la jerarquía de la Iglesia Católica eran una concepción de la sexualidad con fines reproductivos, dentro del marco del sacramento del matrimonio y una visión de las “prácticas homosexuales” como “objetivamente desordenadas” y, por lo

¹⁷ Este proceso tuvo alcance nacional gracias a la conformación de redes entre agrupaciones del activismo histórico y las que surgieron en el marco del mentado proceso de politización. Entre las primeras nos referimos a la legendaria FALGBT, entre las segundas nos referimos a la Liga LGBT de las Provincias, posteriormente en el Frente Nacional Orgullo y Lucha (en la cual se destacan también organizaciones de larga trayectoria como la CHA, el Movimiento Anti-discriminatorio de Liberación (MAL), 100% Diversidad y Derechos, entre otras).

¹⁸ Juan Marco Vaggione, “La sexualidad en el mundo post secular. El activismo religioso y los derechos sexuales y reproductivos”, en Mario Gerlero (Coord.), *Derecho a la Sexualidad*, Buenos Aires, Grinberg, 2009; María Candelaria Sgró Ruata y Hugo Rabbia, “El debate sobre matrimonio igualitario en el espacio público argentino. Escena mediática, actores”, en Angélica Peñas Defago y Juan Manuel Vaggione (Eds.), *Actores y discursos conservadores en los debates sobre sexualidad y reproducción en Argentina*, Buenos Aires, Católicas por el Derecho a Decidir Argentina, 2011; José Manuel Morán Faundes, “Religión, secularidad y activismo heteropatriarcal: ¿qué sabemos del activismo opositor a los derechos sexuales y reproductivos en Latinoamérica?”, *La ventana*, vol.5, N°47, 2018, pp.97-138.

¹⁹ Daniel Jones y Juan Marco Vaggione, “Pluralismo religioso y políticas sexuales en Argentina Grupos católicos romanos e iglesias evangélicas favorables al matrimonio para parejas del mismo sexo”, *Religión e Incidencia Pública*, N° 3, 2015, pp. 43–63.

tanto, condenables. Según Sgró Ruata y Rabbia,²⁰ la resonancia que adquirió la cuestión en la esfera pública, y las consecuentes movilizaciones a favor y en contra de la iniciativa, pueden ser ilustradas por el crecimiento exponencial de notas periodísticas publicadas en torno al proyecto de ley. Aunque dicha prensa tendió a visibilizar a la Iglesia Católica como la principal antagonista de la iniciativa, las actividades de otros sectores conservadores fueron también muy intensas durante ese período. Grupos de laicos, asociaciones civiles, escuelas y universidades católicas y agrupaciones profesionales,²¹ desplegaron diversas acciones - manifestaciones públicas, petitorios, participación en reuniones con legisladorxs, cartas de lectores, entre otras- y tendieron a desplegar un discurso unificado en las calles, donde las consignas "Queremos mamá y papá" y "Matrimonio = hombre + mujer", constituyeron sus expresiones más habituales. Wynarczyk²² señala que también fueron de gran intensidad las declaraciones públicas y movilizaciones de sectores evangélicos, asociados a lo que generalmente se denomina como "polo conservador bíblico".

Dicho contexto de polarización social vuelve al matrimonio igualitario una instancia privilegiada para analizar la formación de una reacción conservadora en oposición a la ampliación de derechos para la diversidad sexual. Particularmente, en el marco del debate por el matrimonio igualitario, los sectores conservadores mostraron una gran capacidad de movilización social a partir de un discurso que excluye a las personas LGBT+ de la protección jurídica comunitaria. En general, lxs autores que han analizado los discursos conservadores dan cuenta de los diversos matices de una narrativa basada en un modelo heterosexual, conyugal, monogámico y reproductivo de la sexualidad, fundamentado a la vez sobre preceptos religiosos y biológicos naturalistas que reproducen diversos estereotipos sexogenéricos.²³

²⁰ María Candelaria Sgró Ruata y Hugo Rabbia, "El debate sobre matrimonio...", ob.cit.

²¹ Según María Candelaria Sgró Ruata, "Matrimonio entre personas del mismo sexo...", ob.cit., las voces de "expertos", particularmente provenientes del derecho y la psicología como campos privilegiados, contribuyeron con argumentos tanto a favor como en contra del proyecto en declaraciones, reuniones con comisiones técnicas y legislativas, foros de medios de comunicación y redes sociales. Así, se produjo un debate donde la cientificidad fue priorizada como el criterio legitimador principal de los argumentos, incluso en sectores religiosos.

²² Hilario Wynarczyk, *Sal y luz a las naciones. Evangélicos y política en la Argentina*, Buenos Aires, Instituto Di Tella y Siglo XXI, Editora Iberoamericana, 2010.

²³ Hilario Wynarczyk, *Sal y luz a las naciones...*, ob.cit.; María Candelaria Sgró Ruata y Hugo Rabbia, "El debate sobre matrimonio...", ob.cit.; Daniel Jones y Juan Marco Vaggione, "Pluralismo religioso y políticas sexuales...", ob.cit.; Morán Faundes, José Manuel, "Religión, secularidad y activismo heteropatriarcal: ¿qué

Ahora bien, lejos de presentar discursos unívocos y homogéneos, los agentes contrarios a los DDSSRR inscriben sus argumentaciones en diversos marcos de sentido, especialmente jurídicos, científicos y religiosos. Así, Vaggione desarrolló el concepto de “secularismo estratégico”²⁴ para comprender esta mixtura entre lo religioso y lo secular que define a la reacción conservadora. Con este término, el autor hace referencia a los modos en los que diversos sectores religiosos que defienden una política sexual conservadora han adoptado una retórica secular, pero sin disminuir su fundamentalismo.

Por lo expresado anteriormente, nos oponemos a quienes abordan la reacción conservadora como un movimiento político homogéneo.²⁵ En cambio, ponemos énfasis en la heterogeneidad de estos grupos; en su capacidad de producir identificaciones populares a partir de un discurso anti-derechos LGBT+. Lxs diferentes actores que confluyen dentro de este sector han tendido a presentar su agenda como una política de defensa de la vida y la familia, definiéndose a sí mismxs en muchos casos bajo las categorías de “pro-vida” o “pro-familia”. Un rasgo definitorio de algunos sectores conservadores es la reapropiación que hacen de una retórica de derechos, emulando así el discurso dominante en los activismos feministas y LGBT+ argentino a la hora de demandar políticas sexuales pluralistas. En ese sentido, los discursos más fuertemente articulados por la reacción conservadora al matrimonio igualitario, remiten a la defensa de la familia y los derechos del niño.²⁶

sabemos del activismo opositor a los derechos sexuales y reproductivos en Latinoamérica?”, *La ventana*, vol.5, N°47, 2018, pp.97-138.

²⁴ Juan Marco Vaggione, “Reactive Politicization and Religious Dissidence: The Political Mutations of the Religious”, *Social Theory and Practice*, Vol. 31, N°2, 2005, 165-188; Juan Marco Vaggione, “La sexualidad en el mundo post secular. El activismo religioso y los derechos sexuales y reproductivos”, en Mario Gerlero (Coord.), *Derecho a la Sexualidad*, Buenos Aires, Grinberg, 2009; Juan Marco Vaggione, “Sexualidad, Religión y Política en América Latina”, en Sonia Corrêa y Richard Parker (Orgs.), *Sexualidade e política na América Latina: histórias, interseções e paradoxos*, Río de Janeiro, Sexuality Policy Watch, 2011; Juan Marco Vaggione, *Laicidad y sexualidad*, México, UNAM, 2013.

²⁵ Jair Mujica, *Economía Política del Cuerpo. La reestructuración de los grupos conservadores y el biopoder*, Lima, Promsex, 2007; María Campos Machado, *Política e Religião. A participação dos evangélicos nas eleições*, Río de Janeiro, Editora FVG, 2006; Roberto Blancarte, *Para entender el Estado laico*, México, Nostra, 2008; Alejandro Madrazo Lajous y Estela Vela, “Conservando esencias: el uso conservador del lenguaje de los derechos fundamentales (dos estudios de caso)”, en Juan Marco Vaggione y Jair Mujica (Comps.), *Conservadurismos, religión y política. Perspectivas de investigación en América Latina*, Córdoba, Ferreyra, 2013; Claudia Dides, “¿Nuevos debates?: los conservadurismos, el aborto y el derecho a decidir”, Juan Marco Vaggione y Jair Mujica (Comps.), *Conservadurismos, religión y política. Perspectivas de investigación en América Latina*, Córdoba, Ferreyra, 2013.

²⁶ Específicamente, nos referimos a campañas como “Los chicos tenemos derecho a mamá y papá”, “Argentina por los chicos”, “Familias formando familias” -motorizadas por organizaciones tanto católicas como

En la coyuntura argentina, el discurso conservador se inscribió rápidamente en el espectro político: fueron las banderas que levantaron los partidos políticos de derecha y sus representantes más icónicos en contra del reconocimiento de derechos a las personas LGBT+. Por su parte, las demandas igualitarias del movimiento de la diversidad sexual se inscribieron en un discurso de derechos articulado por el kirchnerismo en torno a la igualdad y la justicia social, que buscó reparar las injustas exclusiones sufridas por grupos históricamente discriminados.

4. *Gritos de victoria por la ley de identidad de género*

La lucha por la ley de identidad de género en Argentina está directamente vinculada a la historia del activismo travesti/trans local. Las primeras “Marchas del Orgullo” que tuvieron lugar a principio de los noventa en Buenos Aires y en otras ciudades del país fueron el escenario de aparición de las primigenias agrupaciones travestis y transexuales de Argentina.²⁷ La crisis del 2001 también generó un escenario desafiante para estos activismos, que se amalgamaron con otras luchas populares, irrumpiendo nuevas dirigentes y organizaciones de base.²⁸ Este escenario de crisis abrió camino a una nueva temporalidad política, marcada por un discurso de derechos y reconocimiento por parte del Estado hacia el activismo de la diversidad sexual en general y travesti/trans en particular. Reconocimiento legal del matrimonio gay-lésbico y del derecho a la identidad de género autopercibida para las personas travestis, transexuales y transgéneros eran las demandas más importantes del movimiento de la diversidad sexual argentino en el momento en que se constituía como tal. Si nos remontamos a los objetivos que se había trazado la FALGBT a la hora de su conformación, se encontraba la elaboración de un proyecto de ley de identidad de género.

Con el impulso de Claudia Pía Baudracco, referente nacional de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) -socia fundadora de la FALGBT-,

evangélicas-, y la campaña “Defendé a tu especie”, impulsada por la ONG “Jóvenes Autoconvocados por la Vida”.

²⁷ María Marta Aversa y Matías Máximo, *Si te viera tu madre. Activismos y andanzas de Claudia Pía Baudracco*, La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP), 2021; Josefina Fernández, *La Berkins: una combatiente de frontera*, Buenos Aires, Penguin Random House, 2020.

²⁸ Lohana Berkins, “Un itinerario político del travestismo”, en Diana Maffia (Comp.), *Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero*, Buenos Aires, Scarlett Press, 2003.

quien había viajado a casi todas las provincias militando por la ley de identidad de género, se presentó el primer proyecto de ley en el año 2007. Entre las múltiples dificultades que se presentaban a la hora de legitimar social y políticamente la demanda, se hallaban no sólo los prejuicios y la discriminación propagada por los medios masivos de comunicación, sino también una tendencia a la patologización de las identidades trans en el derecho comparado europeo, modelo a seguir por lxs legisladores argentinxs.²⁹

Si bien las primeras iniciativas legislativas no tuvieron éxito, la formidable politización a la que dio lugar la sanción de la ley de matrimonio igualitario en 2010 abonó el terreno para la germinación, con menos dificultades, de la ley de identidad de género. Tal como en aquella instancia, las estrategias del activismo se desplegaron en diversos frentes. Para llegar al Parlamento se debió recorrer un largo camino y sortear distintos obstáculos: lograr las aquiescencias entre las diferentes organizaciones, derribar los estereotipos instalados por los medios de comunicación y litigar espinosamente en los estrados judiciales. A su vez, la formulación de acciones de amparo fue el mecanismo por excelencia para lograr el reconocimiento del derecho a la identidad autopercebida. En la tramitación de la identidad de género, se presentaron más de doscientos amparos legales en todo el país, con disímiles decisivos judiciales. Recién en diciembre del año 2010 se entregaron los primeros documentos que reconocían la identidad autopercebida, sin exigencias de ningún tipo de judicialización ni intervenciones psico-médico-quirúrgicas.

Estos vericuetos fueron mojones de un extenso itinerario militante que le permitió conquistar al activismo travesti/trans la ley de identidad de género. Esta lucha tuvo un impulso fundamental en la legalización del matrimonio igualitario: triunfo rotundo del activismo de la diversidad sexual, trinchera desde donde se aplacaron las ofensivas conservadoras de un sector de la sociedad argentina conducido por una dirigencia política-eclesiástica empeñada en negar derechos para las personas LGBT+. No pudieron detener la primavera democrática en la cual estaba floreciendo un sujeto político travesti/trans a nivel nacional, volcado a la discusión de una vanguardista ley de identidad como tarea política prioritaria.

²⁹ No había en aquel entonces leyes respetuosas de la identidad autopercebida en ningún país del mundo. Por ejemplo, pese a haberse aprobado recientemente en España una ley de identidad, se exigía previamente el diagnóstico médico de disforia de género. O incluso, la ley alemana, requería intervenciones quirúrgicas que garantizaran la esterilidad, para poder tramitar luego el cambio de identidad.

Ya para el año 2011, se habían presentado en el Parlamento argentino diferentes proyectos legislativos gracias a la incidencia política de los activismos y a pesar de sus diferencias internas. Hasta ese momento, el único acuerdo imperante residía en la necesidad y urgencia de una ley que incluya a las personas travestis, transexuales y transgéneros como ciudadanas. Sobre los contenidos de dicha norma había diferendos, por momentos muy ríspidos, hasta que se dio una alianza importante entre sectores heterogéneos del activismo: se conformó el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género. El Frente estaba integrado por la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), la Cooperativa Nadia Echazú, el Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL), FuturoTransgenérico, Putos Peronistas, Encuentro por la Diversidad-Córdoba, Jóvenes por la Diversidad, Antroposex, Crisálida Tucumán, Adistar Salta y activistas independientes; reuniendo el apoyo de los más amplios sectores políticos y sociales (legisladores nacionales de todos los bloques, organismos de derechos humanos, sindicatos, otros movimientos sociales).

Como una brújula para no perderse, el Frente estableció cuatro puntos cardinales y así logró hegemonizar el campo discursivo, definiendo las siguientes prioridades: la despatologización de las identidades trans, la desjudicialización de los mecanismos de reconocimiento, la descriminalización y la desestigmatización;³⁰ ejes articuladores de la lucha, cristalizados en el proyecto de ley. Las diferencias estratégicas se vislumbraron en la formulación de la demanda: el Frente asumió como prioritaria la necesidad de contar no sólo con el derecho al nombre propio sino también garantizar el acceso a la salud integral para quienes deseen intervenir quirúrgicamente, aplicarse hormonas, etc.

En este conflicto, también fue necesaria la mediación estatal para cohesionar y unificar al movimiento de la diversidad sexual en torno al sentido y alcance del derecho a la identidad de género. Fue en reuniones y negociaciones entre activistas que tuvieron lugar en la Cámara de Diputados de la Nación, donde se consiguió arribar a un acuerdo político sobre el contenido de la ley. Finalmente, el texto recogió los aportes de los cuatro proyectos legislativos sobre identidad de género que alcanzaron estado parlamentario ese mismo año y

³⁰ Emiliano Litardo, “Dignidad trans: una posibilidad real”, *Página 12*, 9 de diciembre de 2011, disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-2238-2011-12-09.html> [Consulta 28 de diciembre de 2022].

plasmaban con fuerza de ley los principios de despatologización y desjudicialización de las identidades trans, velando por el acceso pleno al derecho a la salud, incluyendo la salud transicional.³¹

A finales de noviembre del 2011, la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley. Dicho logro institucional fue posible gracias a la articulación política del activismo travesti/trans y de la diversidad sexual para formular conjuntamente la demanda por la ley de identidad de género. Así fue como la ley de identidad de género se aprobó en el Senado de la Nación el 9 de mayo del año 2012. Mientras en Argentina se avanzaba a paso firme en la conquista de DDSSRR, en el resto del mundo seguía vigente una normativa infligente de los derechos humanos fundamentales de las personas trans.³² Como señala Litardo,³³ la ley argentina 26.743 puso en crisis un principio estructurante de la cultura occidental, donde está sumamente arraigado el binarismo de género, que distribuye de manera jerarquizada las identidades corpo-sexo-genéricas, asignándoles derechos y privilegios de manera desigual.

Este cambio de paradigma produjo muchas rupturas. Señala Cabral³⁴ que una muy importante fue el desplazamiento del acceso a la identidad como derecho personalísimo -anclado al “derecho privado”- hacia un terreno grávido de politicidad: el campo de los derechos humanos. Este paradigma supone un abordaje integral y de políticas públicas en materia de salud, educación, trabajo, vivienda, una vida libre de violencias, etc. A su vez, y en términos de performatividad política, sostenemos que el efecto más importante del debate y la sanción de la ley de identidad de género fue la emergencia de un sujeto político travesti/trans a nivel nacional, que fue adquiriendo una voz propia que les permitió formular la demanda de identidad. En ese sentido, consideramos que dicha ley tuvo enorme impacto en el empoderamiento ciudadano de la comunidad trans/travesti, robustecida con un discurso de derechos y una retórica igualitaria.

³¹ Mauro Cabral, “Algo ha pasado”, en José Manuel Morán Faúndes, María Candelaria Sgró Ruata y Juan Marco Vaggione, *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*, Córdoba, Ed.UNC, 2012.

³² A comienzos del 2012, todavía 29 países europeos exigían la esterilización como requisito para el reconocimiento legal de la identidad de género. Mauro Cabral, “Algo ha pasado”, ob.cit.

³³ Emiliano Litardo, “El derecho a la identidad de género. Interpretación y desafío de la Ley 26743”, *Revista de actualidad. Derecho de familia*, N°7, 2018, pp.19-63.

³⁴ Mauro Cabral, “Algo ha pasado”, ob.cit.

En esa matriz ideológica se formuló la demanda de cupo e inclusión laboral travesti/trans, conquistada en 2021 por la Ley Nacional Diana Sacayán-Lohana Berkins. A su vez, esta batalla dio lugar al debate actual por la reparación histórica travesti/trans. Esta reivindicación puede leerse en relación al punto de inflexión que significó la ley de identidad de género, cuyo espíritu ya contenía la retórica igualitaria distintiva del colectivo travesti/trans argentino. Justamente, las agrupaciones trans/travestis que se organizaron y expandieron en estos últimos años se constituyeron a partir de demandar aquellos derechos que la ley de identidad de género prometió pero no pudo cumplir: salud, trabajo, vivienda, el cese de la violencia, el odio y la transfobia, en fin, una vida digna y plena.³⁵

5. *Tensiones en el activismo LGBTQ+: entre las políticas identitarias y las críticas queers*

Si bien estas leyes fueron celebradas como estandartes de orgullo para la comunidad LGBTQ+ argentina en general, han sido muchas y diferentes las flechas lanzadas a las demandas identitarias formuladas en un discurso de derechos por parte de un activismo sexodisidente radicalizado, ligado a distintas apropiaciones locales de la teoría *queer*. Específicamente, la teoría y el activismo *queer* surgió a principios de los años noventa como una crítica radical a las estrategias del activismo gay-lésbico de la época centrado en las políticas identitarias, en tanto llevaban un riesgo de normalización y asimilación sexual.³⁶ Tales cuestionamientos alcanzan los discursos, prácticas y estrategias de gran parte del activismo LGBTQ+ actual, que otorga centralidad al Estado como interlocutor, en tanto suponen una inscripción liberal de estas luchas.³⁷ En el Cono Sur, el término *queer* ha sido reemplazado por “su versión sudaca: *cuir*”,³⁸ como operación política de descentramiento del Norte global y los efectos universalizantes de sus prácticas teóricas y políticas.

³⁵ Fidel Azarian, “Articulaciones anti-neoliberales del movimiento de la diversidad y de la disidencia sexual argentino por la inclusión laboral travesti/trans”, en *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos*, N° 12, 2021.

³⁶ valeria flores, *Interrucciones. Ensayos de poética activista*, Neuquén, La Mondonga Dark, 2013.

³⁷ Beto Canseco, *Eroticidades precarias. La ontología corporal de Judith Butler*, Córdoba, Ed. Asentamiento Fernseh y Sexualidades Doctas, 2017.

³⁸ valeria flores, *Interrucciones..*, ob.cit., p. 35.

En relación al matrimonio igualitario, las objeciones del activismo local reprodujeron las históricas críticas *queer* a la institución matrimonial.³⁹ Iosa y Rabbia⁴⁰ muestran un caso local, emplazado en la ciudad de Córdoba, donde se organizaron contra-marchas que cuestionaban la agenda asimilacionista del activismo que luchaba por el derecho al matrimonio igualitario. Respecto a la ley de identidad de género, queremos reflexionar sobre una crítica punzante, cada vez más resonante en los círculos académicos pero también en ciertos estratos radicalizados del activismo de la disidencia sexual, que inquiere sobre los efectos concretos de las leyes en las condiciones materiales de vida de las personas trans.⁴¹

Situado en Córdoba, Eduardo Mattio⁴² advierte cómo la tipificación jurídica de la identidad de género garantizó únicamente la gestión burocrática de los cambios registrales, sin haberse reglamentado el derecho a la salud transicional. Desde un marco teórico biopolítico -afín a la teoría *queer*-, Mattio afirma que no se trata de una simple omisión por parte de la autoridad de aplicación de la ley, sino más bien de un defecto congénito del ordenamiento jurídico-estatal. Basado en el filósofo italiano Roberto Espósito, Mattio demuestra cómo el derecho instituye un sujeto abstracto bajo la figura de la persona, codificando jurídicamente distintas demandas feministas y LGBT+. En sus propias palabras: “pareciera que la ficción de la identidad personal sobre la que descansa la ley, sólo alcanza a cubrir aquellas parcelas del yo relativas a la dignidad intangible de las personas trans y no a las necesidades concretas que supone la eventual modificación corporal garantizada por el Estado”.⁴³

³⁹ Paula Ettelbrick, “Since when is marriage a path to liberation”, *Out/Look: National Lesbian & Gay Quarterly*, N°6, 1989; John D’Emilio, “The Marriage Fight Is Setting Us Back”, *The Gay & Lesbian Review*, November-December, 2006; Michael LaSala, “Too Many Eggs in the Wrong Basket: A Queer Critique of the Same-Sex Marriage Movement”, *Social Work*, Vol. 52, N° 2, 2007.

⁴⁰ Tomás Iosa y Hugo Rabbia, “Definiciones divergentes de la estrategia de visibilidad en el movimiento LGTB cordobés”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, N° 39, 2010.

⁴¹ Eduardo Mattio, “El derecho de los cuerpos: Dispositivo de la persona, biopolítica afirmativa y derechos sexuales y reproductivos”, *Revista Pelicano*, Vol. 1, 2015; David Spade, “Derecho y política trans en un contexto neoliberal”, en *Una vida normal. Violencia administrativa, políticas trans críticas y los límites del derecho*, Barcelona, Balleterra, 2015, pp. 61-88; Alba Rueda, “Queremos trabajar: ¡CUPO LABORAL TRANS YA!”, *Descentrada*, N°3, 2019.

⁴² Eduardo Mattio, “El derecho de los cuerpos...”, ob.cit.

⁴³ *Ibidem*, p. 32.

En un sentido similar, Alba Rueda⁴⁴ se hace eco de la objeción formulada por Spade⁴⁵ a la estrategia de reforma legal y, con ciertas reservas, traduce dicha advertencia al escenario local, matizando las críticas al discurso de derechos, a la luz de la historia argentina reciente. La autora reconoce en la sanción de la ley de identidad de género un impulso fundamental para la constitución de un nuevo sujeto político popular. En ese sentido, afirma:

la agenda política de las organizaciones sociales no está limitada por un engaño liberal donde el sistema político lava las culpas con un falso igualitarismo formal. Se trata de espacios de confrontación política donde la desigualdad de fuerzas da cuenta del enorme esfuerzo de los movimientos sociales por lograr un marco normativo que proteja la vida o mejore las condiciones de vida de las personas trans.⁴⁶

Cuando enumera estos nuevos cauces abiertos por la ley de identidad de género, la autora señala las actuales luchas por la inclusión social. Estas últimas evidencian las vulnerabilidades estructurales de la población trans/travesti, manifiestas en sus demandas más acuciantes: acceso a la salud, a la vivienda, al trabajo, cese de la violencia social e institucional. También coincidimos con Rueda⁴⁷ cuando afirma que en los últimos años, el derecho a la identidad ha sido el soporte para la visibilización de identidades sexogenéricas ausentes en las iniciales LGBT+, por ejemplo las trans-feminidades y las personas no binarias⁴⁸. De igual manera, el derecho a la identidad dio lugar a la fuerte interpelación pública lanzada por el colectivo travesti/trans con su definición de los “travesticidios sociales” como aquellas muertes evitables de las personas travestis/trans, en extrema degradación. El efecto de esta interpelación fue la organización en todo el país de las marchas

⁴⁴ Alba Rueda, “Queremos trabajar...”, ob.cit.

⁴⁵ David Spade, “Derecho y política trans en un contexto neoliberal”, en *Una vida normal. Violencia administrativa, políticas trans críticas y los límites del derecho*, Barcelona, Balleterra, 2015, pp. 61-88.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 2.

⁴⁷ Alba Rueda, “Queremos trabajar...”, ob.cit.

⁴⁸ La Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (ILGA) en el año 2019 señaló como un importante avance en lo que atañe a derechos de la población LGBTTTIQ+ en Argentina, el reconocimiento de nombre no binario y la emisión de una partida de nacimiento sin marcador de género, en la provincia de Mendoza. En noviembre de 2018, Caro Gero recibió su partida de nacimiento rectificadora, en la que figura con “género indefinido”. El hecho ha sido caracterizado como “inédito en el país y en el mundo”. Guadalupe Allione Riba, Fidel Azarian, Candela Commeres Benejam, Melina Andrea Deangeli, Ana Fiol, *Estudio exploratorio del estado actual del activismo LGTB+ en Argentina, Uruguay y Paraguay*, Córdoba Fondo de Mujeres del Sur, 2020.

contra los travesticidios, realizadas desde el año 2016 para exigir políticas públicas focalizadas en la población trans/travesti y el cese de la violencia social e institucional.

De los ejemplos anteriores podemos inferir que el derecho a la identidad es la piedra de toque en el combate contra desigualdades y violencias estructurales sufridas por el colectivo trans/travesti. Las batallas actuales reconocen en aquella gesta identitaria su antecedente más inmediato, y el trasfondo de todas ellas es la defensa de la vida, de su viabilidad y de su dignidad, para un colectivo que reivindica su derecho a existir. Porque incluso cuando decide encauzar la acción política por la vía legal o judicial, lo hace en nombre de la vida. Sin lugar a dudas, las resistencias son múltiples y reconocen variadas formas de lucha, siendo la demanda de leyes y políticas públicas al Estado tan sólo una de ellas, quizás la estrategia dominante de los activismos LGBT+ argentinos en el marco de un proceso de ampliación de derechos y expansión ciudadana que tuvo lugar durante los gobiernos kirchneristas. Sostenemos que en este contexto el lenguaje de los derechos tiene una impronta plebeya: no remite al sujeto político del liberalismo europeo, sino a una incesante litigiosidad por la igualdad, el empoderamiento y la inclusión social de los grupos más desventajados.

Inscriptas en un contexto de politización expansiva a partir de las reivindicaciones sexogenéricas, las recientes demandas de inclusión social formuladas por el colectivo LGBT+ significan una reparación histórica fundamentada en la igualdad de oportunidades y el acceso efectivo a la educación, al trabajo, a la salud y a todos los derechos que hacen a una vida digna. Desde nuestro punto de vista, dicha reparación histórica conlleva tal grado de impugnación a la sociedad machista/cis/hetero/patriarcal -responsable de la exclusión y vulnerabilidad estructural en la que se encuentran los sectores más postergados del colectivo, como lo es la comunidad travesti/trans- que la demanda de inclusión social no tiene tintes asimilacionistas, en el sentido en que lo plantea el activismo queer/cuir local. Buena parte de las críticas esgrimidas desde este sector se condensan en el argumento de la escritora y activista de la disidencia sexual Val Flores, quien afirma: “El problema de erigir al estado como el único frente de acción posible es que traduce cualquier agenda de un

movimiento social en un programa de inclusión que pueda asimilarse sin mucha dificultad, constituyéndose en un mecanismo de control sexual y político”.⁴⁹

En este sentido, las críticas informadas por la teoría queer son formuladas por parte de ciertos sectores radicalizados del activismo que rechazan la concepción identitaria de la política que prima en las militancias y activismos LGBT+ actuales, cuya lucha es por la inclusión social a través de políticas públicas y derechos garantizados por el Estado. No obstante, desde nuestro punto de vista, esto no supone erigir al Estado como único campo de batallas, ni como única fuente de recursos y tampoco significa idealizar los cargos institucionales. A lo largo y a lo ancho del país la mayoría de las agrupaciones LGBT+ -o al menos las más reconocidas- disputan recursos e incidencia política en el Estado y a su vez despliegan un intenso trabajo territorial, ligado a la satisfacción de necesidades básicas, en una praxis social que desborda los cauces institucionales.

6. *Comentario final*

En este texto nos propusimos reconstruir los escenarios de lucha que se configuraron para la conquista de las leyes de matrimonio igualitario (2010) e identidad de género (2012) en Argentina. Sostuvimos que estas luchas marcaron un antes y un después en la historia de los activismos de la diversidad sexual y travesti/trans, momento a partir del cual prevaleció una retórica igualitaria que puso énfasis en la inclusión social de las personas LGBT+ y, particularmente, de la comunidad travesti/trans. El abordaje de estas luchas nos exigió analizar no sólo la enunciación de las demandas de matrimonio igualitario e identidad de género, sino también identificar las acciones y oposiciones que se levantaron a estos procesos de ampliación de derechos por parte de una reacción conservadora que aglutinó tanto a sectores laicos como religiosos, en su diversidad.

A su vez, nos pareció importante visitar las críticas que se formularon desde una perspectiva *queer/cuir* al discurso de derechos hegemónico en el activismo de la diversidad

⁴⁹ val flores en Victoria Dahbar y Eduardo Mattio, “Una agenda de derechos, ¿qué agenda de afectos es? Entrevista con val flores”, *Revista Heterotopías del Área de Estudios Críticos del Discurso de FFyH*, Vol. 3, N° 5, 2019, p. 274.

sexual y travesti/trans. En particular, mostramos las objeciones que se plantearon a las demandas de leyes, que se formularon en términos identitarios y tuvieron por principal interlocutor al Estado. Intentamos responder a estos cuestionamientos mostrando la performatividad política de las luchas por el matrimonio igualitario y la identidad de género en la actual organización de estos activismos, principalmente del colectivo travesti/trans, que logró recientemente la sanción de la ley de cupo e inclusión laboral Diana Sacayán-Lohana Berkins en el marco de un proceso de visibilización y articulación política que se dió a lo largo y a lo ancho del país. Desde nuestra perspectiva, dicho proceso articulador -que se inauguró con el reconocimiento del matrimonio igualitario- supuso el trazado de una frontera antagónica con los sectores conservadores durante los gobiernos kirchneristas, que interpelaron a estos activismos a luchar por leyes que ampliaran sus derechos.

Bibliografía

Allione Riba, Guadalupe, Fidel Azarian, Candela Commeres Benejam, Melina Andrea Deangeli, Ana Fiol, *Estudio exploratorio del estado actual del activismo LGTB+ en Argentina, Uruguay y Paraguay*, Córdoba Fondo de Mujeres del Sur, 2020.

Aversa, María Marta y Matías Máximo, *Si te viera tu madre. Activismos y andanzas de Claudia Pía Baudracco*, La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP), 2021.

Azarian, Fidel y Pascual Scarpino, "Transcribir la historia en las luchas del presente. Diálogos con Ivanna Aquilera y Eugenio Talbot Wright", *Polémicas Feministas*, N° 4, 2020.

Azarian, Fidel, "Articulaciones anti-neoliberales del movimiento de la diversidad y de la disidencia sexual argentino por la inclusión laboral travesti/trans", en *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos*, N° 12, 2021.

Barros, Mercedes y Natalia Martinez, "Mejor no hablar de ciertas cosas. Feminismo y Populismo", en Graciela Di Marco, Ana Fiol y Patricia K. N. Schwarz (comp.) *Feminismos y populismos del siglo XXI. Frente al patriarcado y al orden neoliberal*, Buenos Aires, Teseo, 2019, pp. 77-88.

Bazán, Osvaldo, *Historia de la homosexualidad en la Argentina*, Buenos Aires, Marea Editorial, 2006.

Berkins, Lohana, “Un itinerario político del travestismo”, en Diana Maffía (Comp.), *Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero*, Buenos Aires, Scarlett Press, 2003.

Beto Canseco, *Eroticidades precarias. La ontología corporal de Judith Butler*, Córdoba, Ed. Asentamiento Fernseh y Sexualidades Doctas, 2017.

Blancarte, Roberto, *Para entender el Estado laico*, México, Nostra, 2008.

Cabral, Mauro, “Algo ha pasado”, en José Manuel Morán Faúndes, María Candelaria Sgró Ruata y Juan Marco Vaggione, *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*, Córdoba, Ed.UNC, 2012.

Campana, Maximiliano, *Campañas de litigio estratégico y reconocimientos jurídicos al colectivo de la diversidad sexual*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Córdoba, 2011.

Chavez Solca, Fernando, “La persistencia del clivaje peronismo-antiperonismo en el marco de la discusión por el Matrimonio Igualitario en Argentina”, en *Studia Politicae*, N°55, 2022.

D’Emilio, John, “The Marriage Fight Is Setting Us Back”, *The Gay & Lesbian Review*, November-December, 2006.

Dahbar, Victoria y Eduardo Mattio, “Una agenda de derechos, ¿qué agenda de afectos es? Entrevista con val flores”, *Revista Heterotopías del Área de Estudios Críticos del Discurso de FFyH*, Vol. 3, N° 5, 2019.

Dides, Claudia, “¿Nuevos debates?: los conservadurismos, el aborto y el derecho a decidir”, Juan Marco Vaggione y Jair Mujica (Comps.), *Conservadurismos, religión y política. Perspectivas de investigación en América Latina*, Córdoba, Ferreyra, 2013.

Fernández, Josefina, *La Berkins: una combatiente de frontera*, Buenos Aires, Penguin Random House, 2020.

flores, valeria, *Interrupciones. Ensayos de poética activista*, Neuquén, La Mondonga Dark, 2013. Ettelbrick, Paula, "Since when is marriage a path to liberation", *Out/Look: National Lesbian & Gay Quarterly*, N°6, 1989.

Hiller, Renata, “Desnaturalizar los vínculos entre conyugalidad y ciudadanía: el matrimonio en Argentina, su trayectoria y los cambios recientes”, en José Manuel Morán Faúndes, María Candelaria Sgró Ruata y Juan Marco Vaggione, *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*, Córdoba, Ed.UNC, 2012.

Iosa, Tomás y Hugo Rabbia, “Definiciones divergentes de la estrategia de visibilidad en el movimiento LGTB cordobés”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, N° 39, 2010.

Jones, Daniel y Juan Marco Vaggione, “Pluralismo religioso y políticas sexuales en Argentina Grupos católicos romanos e iglesias evangélicas favorables al matrimonio para parejas del mismo sexo”, *Religión e Incidencia Pública*, N° 3, 2015, pp. 43–63.

LaSala, Michael, “Too Many Eggs in the Wrong Basket: A Queer Critique of the Same-Sex Marriage Movement”, *Social Work*, Vol. 52, N° 2, 2007.

Litardo, Emiliano, “El derecho a la identidad de género. Interpretación y desafío de la Ley 26743”, *Revista de actualidad. Derecho de familia*, N°7, 2018, pp.19-63.

Machado, María Campos, *Política e Religião. A participação dos evangélicos nas eleições*, Rio de Janeiro, Editora FVG, 2006.

Madrazo Lajous, Alejandro y Estela Vela, “Conservando esencias: el uso conservador del lenguaje de los derechos fundamentales (dos estudios de caso)”, en Juan Marco Vaggione y Jair Mujica (Comps.), *Conservadurismos, religión y política. Perspectivas de investigación en América Latina*, Córdoba, Ferreyra, 2013.

Mattio, Eduardo, “El derecho de los cuerpos: Dispositivo de la persona, biopolítica afirmativa y derechos sexuales y reproductivos”, *Revista Pelicano*, Vol. 1, 2015.

Meccia, Ernesto, *La cuestión gay*, Buenos Aires, Gran Aldea Editores, 2006.

Morán Faundes, José Manuel, “Religión, secularidad y activismo heteropatriarcal: ¿qué sabemos del activismo opositor a los derechos sexuales y reproductivos en Latinoamérica?”, *La ventana*, vol.5, N°47, 2018, pp.97-138.

Mujica, Jair, *Economía Política del Cuerpo. La reestructuración de los grupos conservadores y el biopoder*, Lima, Promsex, 2007.

Rapisardi, Flavio y Mónica Bellucci, “Identidad: diversidad y desigualdad en las luchas políticas del presente”, en Atilio Borón (Coord.), *Teoría y filosofía política, la tradición clásica y las nuevas fronteras*, Buenos Aires, CLACSO, 2001.

Rueda, Alba, “Queremos trabajar: ¡CUPO LABORAL TRANS YA!””, *Descentrada*, N°3, 2019.

Sgró Ruata, María Candelaria y Hugo Rabbia, “El debate sobre matrimonio igualitario en el espacio público argentino. Escena mediática, actores”, en Angélica Peñas Defago y Juan Manuel Vaggione (Eds.), *Actores y discursos conservadores en los debates sobre sexualidad y reproducción en Argentina*, Buenos Aires, Católicas por el Derecho a Decidir Argentina, 2011.

Sgró Ruata, María Candelaria, “Matrimonio entre personas del mismo sexo. Estrategias político discursivas de oposición en la audiencia pública de Córdoba”, en María Candelaria Sgró Ruata, Hugo Rabbia, Tomás Iosa, Mariana Manzo, Maximiliano Campana Juan Manuel y Morán Faúndes (Eds.), *El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos*, Córdoba, Ferreyra, 2011.

Spade, David, “Derecho y política trans en un contexto neoliberal”, en *Una vida normal. Violencia administrativa, políticas trans críticas y los límites del derecho*, Barcelona, Balleterra, 2015, pp. 61-88.

Theumer, Emmanuel, “Políticas homosexuales en la Argentina reciente (1970-1990s)”, *Interdisciplina*, Vol. 5, N°11, 2017, pp. 109-126.

Vaggione, Juan Marco, “La sexualidad en el mundo post secular. El activismo religioso y los derechos sexuales y reproductivos”, en Mario Gerlero (Coord.), *Derecho a la Sexualidad*, Buenos Aires, Grinberg, 2009.

Vaggione, Juan Marco, “La sexualidad en el mundo post secular. El activismo religioso y los derechos sexuales y reproductivos”, en Mario Gerlero (Coord.), *Derecho a la Sexualidad*, Buenos Aires, Grinberg, 2009.

Vaggione, Juan Marco, “Reactive Politicization and Religious Dissidence: The Political Mutations of the Religious”, *Social Theory and Practice*, Vol. 31, N°2, 2005, pp.165-188.

Vaggione, Juan Marco, “Sexualidad, Religión y Política en América Latina”, en Sonia Corrêa y Richard Parker (Orgs.), *Sexualidade e política na América Latina: histórias, interseções e paradoxos*, Río de Janeiro, Sexuality Policy Watch, 2011.

Vaggione, Juan Marco, *Laicidad y sexualidad*, México, UNAM, 2013.

Wynarczyk, Hilario, *Sal y luz a las naciones. Evangélicos y política en la Argentina*, Buenos Aires, Instituto Di Tella y Siglo XXI, Editora Iberoamericana, 2010.